

AJDIP/106-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Julio Saavedra Chacón, que con respecto al Convenio Bilateral Costa Rica – Panamá, una vez que se tenga la invitación formal por parte de las autoridades de la ARAP, resulta conveniente, realizar una gira por las comunidades del Caribe Sur panameño de Achotines, Bocas del Toro, Almirante, terminado en David.
- 2- Ello por cuanto en su oportunidad el INCOPECA asumió con las Autoridades Panameñas un compromiso con la pesca deportiva y la pesca subacuática del pez león.
- 3- Que en ese sentido se harían las gestiones pertinentes para la oficialización del viaje con las Autoridades homólogas panameñas, en estos días, para lo cual se estaría ratificando en una sesión extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril, una vez se cuente con los documentos requeridos.
- 4- Que en ese sentido consideran los Sres. Directores que resulta conveniente aprobar la realización de ésta gira para los días 28, 29 y 30 de abril, así como el día 01 de mayo, de conformidad con la agenda que se remita por parte de las Autoridades de la ARAP, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
25-2014

11-04-2014

Responsable de Ejecución
Junta Directiva
Involucrados
Dirección General Administrativa

Acuerda

- 1- Autorizar una gira a las comunidades del Caribe Sur panameño de Bocas del Toro, Almirante y Achotines, terminado en David, durante los días 28, 29, 30 de abril y 01 de mayo, saliendo el 28 de abril, regresando al país el 01 de mayo, de conformidad con la agenda que se remita por parte de las Autoridades de la ARAP.
- 2- La participación de los Sres. Directores que pudieren asistir en esas fechas.
- 3- El cumplimiento de este Acuerdo queda condicionado a la verificación del contenido presupuestario de los recursos de la Junta Directiva para poder realizar la gira.
- 4- Se autoriza la salida de los vehículos institucional que resultaren necesarios, de conformidad con la participación de los Sres. Directores, así como a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual deberán realizarse las acciones pertinentes a efecto de obtener los permisos legales correspondientes; así como el reconocimiento de viáticos a quienes se designen como choferes.
- 5- Acuerdo Firme

AJDIP/106-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal